ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 DE OCTUBRE DE 2026

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2026; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a:,**"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 28 de mayo de 2026, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios

del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturíes y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.

Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de compiicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianzc en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios

mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
42131604	Gorro de quirófano para personal médico
42132205	Guantes de cirugía
42142502	Agujas para anestesia
42312313	Soluciones de limpieza de heridas
42312202	Kits o bandejas o paquetes o sets para sutura

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON
2	AGUJA DESECHABLE 20GX1 CJX100	CAJA
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 CJX100	CAJA
4	AGUJA DESECHABLE 22GX1 CJX100	CAJA
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 CJX100	CAJA
6	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 CJX100	CAJA
7	AGUJA ESPINOCAN NO 25	UNIDAD

8	AGUJA ESPINOCAN NO 27	UNIDAD
9	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
10	AGUJA HIPODERMICA NO 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
11	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO	UNIDAD
12	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
13	AGUJA HIPODERMICA NO 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
14	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML
15	ALCOHOL GLICERINADO X 500ML-SU´PRAGEL	UNIDAD
16	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	PAQUETE
17	APLICADORES CON ALGODÓN PAQ X 20	PAQT X 20
18	BAJALENGUA MADERA BOL 20 CJAX500	BOLSA * 500
19	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
20	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 ML	BOLSA
21	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD
22	BRAZALETE AZUL PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
23	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
24	BRAZALETE ROSADO PARA IDENTIFICACION	UNIDAD
25	BURETROL X 150 ML	UNIDAD
26	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50	PAQUETE
27	CANULA DE GUEDEL NO 0	UNIDAD
28	CANULA DE GUEDEL NO 2	UNIDAD
29	CANULA DE GUEDEL NO 3	UNIDAD
30	CANULA DE GUEDEL NO 4	UNIDAD

31	CANULA DE GUEDEL NO 5	UNIDAD
32	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD
33	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
34	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
35	CANULA NASAL NEONATC	UNIDAD
36	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD
37	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD	UNIDAD
38	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD
39	CERA PARA HUESO W31 UNIDAD	UNIDAD
40	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE X GALON	UNIDAD
41	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE	UNIDAD
42	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD
44	COMPLY-BOWIE DICK HOJAS CAJA POR 6 HOJAS	UNIDAD
45	CROMADO 0 BP-1 - CATGUT CRCMADO 0(BP1)70CM 47G	UNIDAD
46	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD
47	CROMADO 1 CT1 REF 925T	UNIDAD
48	CROMADO 2 0 CT1 REF 923T	UNIDAD
49	CROMADO 2 0 SH REF G123T	UNIDAD
50	CROMADO 3 0 SH REF G122T	UNIDAD
51	CROMADO 3-0 (G122T) AG:SH 70 CM	UNIDAD
52	CROMADO 4 0 RB1 REF U203T	UNIDAD
53	CROMADO 5 0 RB1 REF U202T	CAJA X 100 UND

54	CUCHILLA BISTURI NO. 10	CAJA X 100 UND
55	CUCHILLA BISTURI NO. 11	CAJA X 100 UND
56	CUCHILLA BISTURI NO. 12	CAJA X 100 UND
57	CUCHILLA BISTURI NO. 15	CAJA X 100 UND
58	CUCHILLA BISTURI NO. 20	CAJA X 100 UND
59	CUCHILLA BISTURI NO. 21	CAJA X 100 UND
60	CUCHILLA BISTURI NO. 22	CAJA X 100 UND
61	CUCHILLA BISTURI NO. 23	CAJA X 100 UND
62	ELECTRODO NEONATAL	UNIDAD
63	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD
64	ELECTRODOS PEDITRICOS	UNIDAD
65	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD
66	EQUIPO DE MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR	UNIDAD
67	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	UNIDAD
68	ESPÉCULOS PARA EXAMEN VAGINAL	UNIDAD
69	EXOVAC DE 1/4 HEMOVAC (SISTEMA DE DRENAJE CERRADO)	UNIDAD
70	EXOVAC DE 1/8 HEMOVAC	UNIDAD
71	EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD
72	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO (FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD
73	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO)	UNIDAD
74	FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD
75	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD
76	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOBX5 UND	UNIDAD

77	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS	ROLLO
78	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS)	UNIDAD
79	GORRO DESECHABLE, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD
80	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR	PAR
81	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	CAJA
82	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	CAJA
83	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	CAJA
84	GUANTES DE NITRILO TALLAS S,M,L	CAJA
85	GUANTES ESTERILES NO 6 PAR	PAR
86	GUANTES ESTERILES NO 6 Y MEDIA	PAR
87	GUANTES ESTERILES NO 7	PAR
88	GUANTES ESTERILES NO 7 Y MEDIA	PAR
89	GUANTES ESTERILES NO 8	PAR
90	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	PAR
91	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 X 10.2 CM (2x4 REF411962)	UNIDAD
92	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO REF 3230	UNIDAD
93	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD
94	INDICADOR QUIMICO HOJA DE PRUEBA BOWIE DICK PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ASISTIDO POR VACIO CHEMDYR DE 3.5 MIN 134°C O 4 MIN 132°C	CAJA X 6
95	INHALOCAMARA ADULTO COLOR MORADA T083	UNIDAD
96	INHALOCAMARAS ADULTO	UNIDAD
97	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	UNIDAD
98	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD
99	JERINGA DESECHABLE 50 CC	UNIDAD

100	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -	UNIDAD
101	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD
102	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD
103	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD
104	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD
105	KIT DE CITOLOGIA REF 1025	UNIDAD
106	TROCAR K12LT 12MM - TROCAR B12LT XCELL 12MM SIN CUCHILLA	UNIDAD
107	KIT TROCAR VC 5MM LISO PARA LAPAROSCOPIA KIT 2 UNIDADES	UNIDAD
108	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD
109	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD
110	LIGACLIP LT300 TITANIO	UNIDAD
111	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES	UNIDAD
112	MALLA DE PROLENE DE 15X15 UNIDAD - MALLA PROLENE(15x15CM) PMH1	UNIDAD
113	MALLA DE PROLENE DE 30X30 CM UNIDAD - MALLA PROLENE(30x30CM) PML1	UNIDAD
114	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA	UNIDAD
115	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD
116	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO	UNIDAD
117	MASCARA DE ANESTESIA NO 0 UNIDAD	UNIDAD
118	MASCARA DE ANESTESIA NO 1 UNIDAD	UNIDAD
119	MASCARA DE ANESTESIA NO 2 UNIDAD	UNIDAD
120	MASCARA DE ANESTESIA NO 3 UNIDAD	UNIDAD
121	MASCARA DE ANESTESIA NO 4 UNIDAD	UNIDAD
122	MASCARA DE ANESTESIA NO 5 UNIDAD	UNIDAD

123	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD	UNIDAD
124	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD
125	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°3	UNIDAD
126	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°4	UNIDAD
127	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°5	UNIDAD
128	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD
129	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD
130	MASCARA OXIGENO NO- REINHALACION ADULTO	UNIDAD
131	PARCHES TEGADER 10X12CM	CJX50
132	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
133	PLACA PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD
134	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD	UNIDAD
135	PROLENE 2 0(SC26)45CM 8185T	UNIDAD
136	PROLENE 2/0 KS-26 REF 8623H	UNIDAD
137	PROLENE 20 CT1 REF 8423T	UNIDAD
138	PROLENE 20 CT2 REF 8411T	UNIDAD
139	PROLENE 3 0 PS1 REF P8663T	UNIDAD
140	PROLENE 30 KS RECTA REF 8622H	UNIDAD
141	PROLENE 30 SC 24 REF 8184T	UNIDAD
142	PROLENE 4.0 (9557)AG;RB-1 75CM CJ.X 24(J&J)	UNIDAD
143	PROLENE 40 PS2 REF P8682T	UNIDAD
144	PROLENE 4-0 SC-20 REF. 8163T.	UNIDAD
145	PROLENE 5-0 2 RB1 REF 9556 T	UNIDAD

146	PROLENE 50 P3 REF P8698T	UNIDAD
147	PROLENE 5-0 SC -16 8114T CUTICULAR	UNIDAD
148	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UNIDAD
149	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD
150	SEDA 0 CON AGUJA CT1 REF 424H	UNIDAD
151	SEDA 0 SA 86T 10 X75CM	UNIDAD
152	SEDA 2 0 SC 26 REF 185T	UNIDAD
153	SEDA 2 0 SH REF K833H	UNIDAD
154	SEDA 20 CT1 REF 423H	UNIDAD
155	SEDA 20 SUTUPAK REF SA85T	UNIDAD
156	SEDA 30 SH REF K832H	UNIDAD
157	SEDA NEGRA PRECORTADA 2 0 10 X75CM	UNIDAD
158	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD
159	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO N° 6	UNIDAD
160	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC	UNIDAD
161	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC	UNIDAD
162	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 14	UNIDAD
163	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 16	UNIDAD
164	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 18	UNIDAD
165	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 20	UNIDAD
166	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 22	UNIDAD
167	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO 24	UNIDAD
168	SONDA FOLEY DOS VIAS 08	UNIDAD

169	SONDA FOLEY DOS VIAS 10	UNIDAD
170	SONDA FOLEY DOS VIAS 12	UNIDAD
171	SONDA GASTROSTOMIA 22	UNIDAD
172	SONDA GASTROSTOMIA 24	UNIDAD
173	SONDA NASOGASTRICA NO 14	UNIDAD
174	SONDA NASOGASTRICA NO 10	UNIDAD
175	SONDA NASOGASTRICA NO 12	UNIDAD
176	SONDA NASOGASTRICA NO 16	UNIDAD
177	SONDA NASOGASTRICA NO 18	UNIDAD
178	SONDA NASOGASTRICA NO 20	UNIDAD
179	SONDA NASOGASTRICA NO 6	UNIDAD
180	SONDA NASOGASTRICA NO 8	UNIDAD
181	SONDA NELATON NO 06	UNIDAD
182	SONDA NELATON NO 10	UNIDAD
183	SONDA NELATON NO 12	UNIDAD
184	SONDA NELATON NO 14	UNIDAD
185	SONDA NELATON NO 16	UNIDAD
186	SONDA NELATON NO 18	UNIDAD
187	SONDA NELATON NO 20	UNIDAD
188	SONDA NELATON NO 8	UNIDAD
189	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 1[illegible] CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
190	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
191	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO, FR 8 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD

192	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	PAQUETE
193	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL CJAX100 - TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CAJA X 100	CAJA
194	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 7,0	UNIDAD
195	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD
196	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD
197	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD
198	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD
199	PUNCH DERMATOLOGICO REF VARIAS	UNIDAD
200	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 3,0	UNIDAD
201	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 3,5	UNIDAD
202	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 4,0	UNIDAD
203	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 4,5	UNIDAD
204	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5,0	UNIDAD
205	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5,5	UNIDAD
206	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,0	UNIDAD
207	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,5	UNIDAD
208	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 7,5	UNIDAD
209	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 8,0 UNIDAD	UNIDAD
210	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,0	UNIDAD
211	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,5	UNIDAD
212	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 3,0	UNIDAD
213	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,0 UNIDAD	UNIDAD
214	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,5 UNIDAD	UNIDAD

215	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,0 UNIDAD	UNIDAD
216	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD
217	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,0 UNIDAD	UNIDAD
218	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD
219	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD
220	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD
221	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD
222	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD
223	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD
224	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD
225	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD
226	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD
227	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD
228	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD
229	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD
230	JERINGA PARA INYECTOR MALLINCKRODT CT9000(JERINGA VACIA 200 ML SYR SP)	UNIDAD
231	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD
232	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD
233	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD
234	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD
235	VENOCAT NO 20	UNIDAD
236	VENOCAT NO 22	UNIDAD
237	VENOCAT NO 24	UNIDAD

238	VICRYL 0 CT1 REF J346H O XYVCP 346H	UNIDAD
239	VICRYL 0 SH 70CM J318H	UNIDAD
240	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H	UNIDAD
241	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H	UNIDAD
242	VICRYL 2-0 CTI XYVCP339H	UNIDAD
243	VICRYL 20 SH REF J317H.	UNIDAD
244	VICRYL 3 0 SH REF J316H O XYVCP 316H	UNIDAD
245	VICRYL 3-0 C A SH1 70CM XYVCP311H	UNIDAD
246	VICRYL 4 0 RB1 VCP 304	UNIDAD
247	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H	UNIDAD
248	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD
249	VICRYL 5 0 RB1 REF J303H UNIDAD	UNIDAD
250	VICRYL 6 0 PS REF JP492G	UNIDAD
251	VICRYL 6 0 RB1 REF J302H UNIDAD	UNIDAD
252	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG:RB-1 X70CM	UNIDAD
253	AGUJA ESPINAL N° 20	UNIDAD
254	BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF	UNIDAD
255	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 S/B * 1	UNIDAD
256	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 S/B * 1	UNIDAD
257	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 S/B * 1	UNIDAD
258	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 C/B * 1	UNIDAD
259	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 C/B * 1	UNIDAD
260	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 C/B * 1	UNIDAD

261	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 4 SIN BALON	UNIDAD
262	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 6 5 C/B *	UNIDAD
263	CATETER INTRAVENOSO 16 G	UNIDAD
264	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD
265	CATETER UMBILICAL 4.0 FR	UNIDAD
266	CATETER UMBILICAL 5.0 FR L	UNIDAD
267	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF. 63-710	UNIDAD
268	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICA (REF:63-760A)	UNIDAD
269	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL 45 X 45 PAQ * 5	UNIDAD
270	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO (TUBO*5 UNID)	UNIDAD
271	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	UNIDAD
272	GUIA DE INTUBACION ADULTO No 14	UNIDAD
273	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 10	UNIDAD
274	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 6	UNIDAD
275	PAPEL CREPADO 60 CM * 100 MTS ROLLO	UNIDAD
276	TUBO SUCCION X 3 MTS ESTERIL	UNIDAD
277	TUBO TORAX N. 18	UNIDAD
278	TUBO TORAX N. 26	UNIDAD
279	TUBO TORAX N. 28	UNIDAD
280	TUBO TORAX N. 32	UNIDAD
281	TUBO TORAX N. 34	UNIDAD
282	AGUJA DE BIOPSIA TRU-CUT AUTOMATICA 14G X 100MM	UNIDAD
283	PAPEL ELECTRO-BTL-08 SD1/BTL-08 SD3/BTL-08 SD6/ASPEL/58X25 ROLLO	UNIDAD

284	CATGUT CROMADO 4-0 S/A REF. G121T	UNIDAD
285	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO (TRANSPORTE)-ZOLL	UNIDAD
286	DESINFECTANTE/ACTIVADOR GLUTARALDEHIDO 20% (GLUTFAR PLUS HDL) GALON	UNIDAD
287	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADORES CAMI REF. SP.0046 * UNIDAD	UNIDAD
288	JABON QUIRURGICO 500 CC (QUIRUCIDAL)	UNIDAD
289	JABON QUIRURGICO FCO * 120 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD
290	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD
291	PAPEL MONITOR FETAL 152X90X150 REF.PT6044	UNIDAD
292	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD* 110	UNIDAD
293	PAQUETE DE ROPA QUIERURGICA LAPAROTOMIA UNIDAD	UNIDAD
294	POLAINA ANTIDESLIZANTE PAR *1 (PQ*100)	UNIDAD
295	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 10 CM	UNIDAD
296	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 15 CM	UNIDAD
297	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 30 CM	UNIDAD
298	SABANA AJUSTABLE 90 X 200 CM	UNIDAD
299	SEDA 3-0 (REF.622H) AG:KS X 75CM	UNIDAD
300	PROLENE 6-0 C/A REF 8697T	UNIDAD
301	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 3.5 FR * 1	UNIDAD
302	GLUTARALDEHIDO 2% GALON (QUIRUGER PLUS)	UNIDAD
303	ALGODON TORUNDA 500 GRAMOS	UNIDAD
304	VICRYL 4-0 PLUS (FS-2) 70CM REF. VCP122H	UNIDAD
305	DETERGENTE CONCENTRADO * 3750 CC	UNIDAD
306	SET DE INFUSION SET VL ST 02 P/EQP. BOMBA	UNIDAD

307	TRAMPA DE LUKEN DE 40CC	UNIDAD
308	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN V720 * UND	UNIDAD
309	AGUJA ESPINAL N° 22	UNIDAD
310	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	UNIDAD
311	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 0,5 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD
312	LINER BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS 1800 CC SOLIDIF * 1	UNIDAD
313	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 0,5 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD
314	ALCOHOL GLICER- ISOPROPILICO 63 % GEL X 1000 ML	UNIDAD
315	AMBU RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE(BVM)	UNIDAD
316	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	UNIDAD
317	FCO PLASTICO PARA RECOLECCION ORINA	UNIDAD
318	KIT CATETER HEMODIALISIS 14FR-15 REF:FH-241915	UNIDAD
319	KIT CATETER MAHURKAR ELITE 13,5 FRX13CM CURVADO *1	UNIDAD
320	KIT CATETER MAHURKAR ELITE 13,5 FRX20CM RECTO *1	UNIDAD

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE **SUMINISTRO**

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Dos (2) Meses, previo cumplimiento de los requisitos legales.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.740.000.000) M/CTE.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 321 del 29 de Mayo de 2026 y CDP 370 Y 371 del 31 de Agosto del 2026**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR	CDP
2.4.5.01.04.01-4815004	01	AGUJAS PARA SUTURA	$110.000.000	321
2.4.5.01.04.01-4815004	01	AGUJAS PARA SUTURA	$500.000.000	371
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CANUL Y ACCES SIMIL PARA MEDICINA Y CIRUGIA	$130.000.000	321
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CANUL Y ACCES SIMIL PARA MEDICINA Y CIRUGIA	$400.000.000	371
2.4.5.01.04.01-4815009	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	$100.000.000	321
2.4.5.01.04.01-4815009	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	$100.000.000	371
2.4.5.01.00.01-3626004	01	JABONES MEDICINALES	$80.000.000	370
2.4.5.01.04.01-4817115	01	VENDAJES ORTOPEDICOS	$100.000.000	321
2.4.5.01.04.01-4817115	01	VENDAJES ORTOPEDICOS	$100.000.000	371
2.4.5.01.03.01-3626004	01	GUANTES DE CIRUGIA	$120.000.000	370
			$1.740.000.000	

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la

supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.
Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.
En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 011 de 2026, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 y 62, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.**

(...) *ARTICULO 61. CONTRATACION DE MENOR CUANTIA* *Contratos cuyo valor sean superiores de Quinientos (500) SMMLV a mil (1000) SMMLV.*

ARTICULO 62. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE *debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá.*

13. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte del a entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRUIRGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-003-2021	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"-	$272.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRUIRGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.	SU-005-2022	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL	$387.000.000

				NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-021-2022	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S-HECTOR JANER SOTO DUARTE	$237.800.000
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-008-2023	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	$243.000.000
2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-013-2024	GUERRERO DISTRIBUCIONES & SERVICIOS S.A.S. ZOMAC-RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN	$70.000.000
2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATER AL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SU.011-2025	DISPROFARM S.A.S- LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	$390.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	VALOR
2022	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CTO-209-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A. S	$ 472.500.000
2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS DIFERENTES USUARIOS AFILIADOS A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, LAS PÚBLICAS PRIVADAS, POBLACIÓN POBRE NO ASEG	117 DE 2023	MENNAR S.A.S - ARLEY MENDEZ BETANCOURTH	$600.799,444
2024	ESE SAN LORENZO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.	01 DE 2024	ROBERTSON OROZCO ESCUDERO	$ 260.000.000
2025	ESE HOSPÍTAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL CESAR	SUM-192-2025	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	$ 44.259.175

		URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA-ANTIOQUIA			

Análisis del Sector Económico

Con el propósito de establecer un valor estimado de contratación ajustado a las condiciones actuales del mercado, la entidad llevó a cabo una verificación de los precios de los bienes a adquirir, en el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

En este sentido, se solicitó la cotización a **tres proveedores del sector**, con el fin de contar con una base comparativa que permita determinar la razonabilidad de los valores ofertados, identificar condiciones comerciales y evaluar las tendencias del mercado. Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta la pluralidad de ítems requeridos y la especialización técnica de los productos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON	0%	$ 40.351	$ 40.352	$ 40.352	$ 40.352
2	AGUJA DESECHABLE 20GX1 CJX100	CAJA	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 CJX100	CAJA	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
4	AGUJA DESECHABLE 22GX1 CJX100	CAJA	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 CJX100	CAJA	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
6	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 CJX100	CAJA	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
7	AGUJA ESPINOCAN NO 25	UNIDAD	19%	$ 31.455	$ 31.455	$ 31.455	$ 31.455
8	AGUJA ESPINOCAN NO 27	UNIDAD	19%	$ 31.455	$ 31.455	$ 31.455	$ 31.455
9	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
10	AGUJA HIPODERMICA NO 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
11	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO	UNIDAD	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
12	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
13	AGUJA HIPODERMICA NO 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543	$ 11.543
14	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML	0%	$ 9.693	$ 9.693	$ 9.693	$ 9.693

15	ALCOHOL GLICERINADO X 500ML-SU'PRAGEL	UNIDAD	0%	$ 39.500	$ 39.500	$ 39.500	$ 39.500
16	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	PAQUETE	0%	$ 21.053	$ 21.053	$ 21.053	$ 21.053
17	APLICADORES CON ALGODÓN PAQ X 20	PAQT X 20	19%	$ 775	$ 775	$ 775	$ 775
18	BAJALENGUA MADERA BOL 20 CJAX500	BOLSA * 500	19%	$ 1.508	$ 1.508	$ 1.508	$ 1.508
19	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD	19%	$ 3.006	$ 3.006	$ 3.006	$ 3.006
20	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 ML	BOLSA	19%	$ 8.155	$ 8.155	$ 8.155	$ 8.155
21	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD	19%	$ 816	$ 816	$ 816	$ 816
22	BRAZALETE AZUL PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19%	$ 601	$ 601	$ 601	$ 601
23	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19%	$ 601	$ 601	$ 601	$ 601
24	BRAZALETE ROSADO PARA IDENTIFICACION	UNIDAD	19%	$ 601	$ 601	$ 601	$ 601
25	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	0%	$ 3.421	$ 3.421	$ 3.421	$ 3.421
26	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50	PAQUETE	19%	$ 44.886	$ 44.886	$ 44.886	$ 44.886
27	CANULA DE GUEDEL NO 0	UNIDAD	19%	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959
28	CANULA DE GUEDEL NO 2	UNIDAD	19%	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959
29	CANULA DE GUEDEL NO 3	UNIDAD	19%	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959
30	CANULA DE GUEDEL NO 4	UNIDAD	19%	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959
31	CANULA DE GUEDEL NO 5	UNIDAD	19%	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959	$ 1.959
32	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD	19%	$ 2.192	$ 2.192	$ 2.192	$ 2.192
33	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	19%	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087
34	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	19%	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087
35	CANULA NASAL NEONATO	UNIDAD	19%	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087	$ 2.087
36	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 572.265	$ 572.265	$ 572.265	$ 572.265
37	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 313.580	$ 313.580	$ 313.580	$ 313.580
38	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	19%	$ 313	$ 313	$ 313	$ 313
39	CERA PARA HUESO W31 UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 29.260	$ 29.260	$ 29.260	$ 29.260
40	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE Y GALON	UNIDAD	0%	$ 366.498	$ 366.498	$ 366.498	$ 366.498

41	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE	UNIDAD	19%	$ 23.957	$ 23.958	$ 23.958	$ 23.958
42	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD	0%	$ 2.811.442	$ 2.811.443	$ 2.811.443	$ 2.811.443
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD	19%	$ 770	$ 771	$ 771	$ 771
44	COMPLY-BOWIE DICK HOJAS CAJA POR 6 HOJAS	UNIDAD	19%	$ 296.058	$ 296.059	$ 296.059	$ 296.059
45	CROMADO 0 BP-1 - CATGUT CROMADO 0(BP1)70CM 47G	UNIDAD	0%	$ 28.760	$ 28.761	$ 28.761	$ 28.761
46	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD	0%	$ 19.132	$ 19.133	$ 19.133	$ 19.133
47	CROMADO 1 CT1 REF 925T	UNIDAD	0%	$ 19.132	$ 19.133	$ 19.133	$ 19.133
48	CROMADO 2 0 CT1 REF 923T	UNIDAD	0%	$ 19.132	$ 19.133	$ 19.133	$ 19.133
49	CROMADO 2 0 SH REF G123T	UNIDAD	0%	$ 17.567	$ 17.568	$ 17.569	$ 17.568
50	CROMADO 3 0 SH REF G122T	UNIDAD	0%	$ 18.907	$ 18.908	$ 18.909	$ 18.908
51	CROMADO 3-0 (G122T) AG:SH 70 CM	UNIDAD	0%	$ 18.907	$ 18.908	$ 18.909	$ 18.908
52	CROMADO 4 0 RB1 REF U203T	UNIDAD	0%	$ 17.567	$ 17.568	$ 17.569	$ 17.568
53	CROMADO 5 0 RB1 REF U202T	CAJA X 100 UND	0%	$ 17.832	$ 17.833	$ 17.834	$ 17.833
54	CUCHILLA BISTURI NO. 10	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
55	CUCHILLA BISTURI NO. 11	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
56	CUCHILLA BISTURI NO. 12	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
57	CUCHILLA BISTURI NO. 15	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
58	CUCHILLA BISTURI NO. 20	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
59	CUCHILLA BISTURI NO. 21	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
60	CUCHILLA BISTURI NO. 22	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
61	CUCHILLA BISTURI NO. 23	CAJA X 100 UND	19%	$ 60.335	$ 60.336	$ 60.337	$ 60.336
62	ELECTRODO NEONATAL	UNIDAD	19%	$ 551	$ 552	$ 553	$ 552
63	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD	19%	$ 501	$ 502	$ 503	$ 502

64	ELECTRODOS PEDITRICOS	UNIDAD	19%	$ 501	$ 502	$ 503	$ 502
65	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD	0%	$ 2.105	$ 2.106	$ 2.107	$ 2.106
66	EQUIPO DE MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR	UNIDAD	0%	$ 965	$ 966	$ 967	$ 966
67	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	UNIDAD	0%	$ 1.419	$ 1.420	$ 1.421	$ 1.420
68	ESPÉCULOS PARA EXAMEN VAGINAL	UNIDAD	19%	$ 1.837	$ 1.838	$ 1.839	$ 1.838
69	EXOVAC DE 1/4 HEMOVAC (SISTEMA DE DRENAJE CERRADO)	UNIDAD	19%	$ 40.272	$ 40.273	$ 40.274	$ 40.273
70	EXOVAC DE 1/8 HEMOVAC	UNIDAD	19%	$ 40.272	$ 40.273	$ 40.274	$ 40.273
71	EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	0%	$ 1.700	$ 1.701	$ 1.702	$ 1.701
72	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO (FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD	19%	$ 7.787	$ 7.788	$ 7.789	$ 7.788
73	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO)	UNIDAD	19%	$ 9.082	$ 9.083	$ 9.084	$ 9.083
74	FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD	0%	$ 66.854	$ 66.854	$ 66.855	$ 66.854
75	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD	19%	$ 73.215	$ 73.215	$ 73.216	$ 73.215
76	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOBX5 UND	UNIDAD	0%	$ 467	$ 467	$ 468	$ 467
77	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS	ROLLO	0%	$ 62.281	$ 62.281	$ 62.282	$ 62.281
78	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS)	UNIDAD	0%	$ 59.574	$ 59.574	$ 59.575	$ 59.574
79	GORRO DESECHABLE, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	19%	$ 10.439	$ 10.439	$ 10.440	$ 10.439
80	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.503
81	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	CAJA	19%	$ 20.668	$ 20.668	$ 20.669	$ 20.668
82	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	CAJA	19%	$ 20.668	$ 20.668	$ 20.669	$ 20.668
83	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	CAJA	19%	$ 20.668	$ 20.669	$ 20.670	$ 20.669
84	GUANTES DE NITRILO TALLAS S,M,L	CAJA	19%	$ 22.965	$ 22.966	$ 22.967	$ 22.966
85	GUANTES ESTERILES NO 6 PAR	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504
86	GUANTES ESTERILES NO 6 Y MEDIA	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504

87	GUANTES ESTERILES NO 7	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504
88	GUANTES ESTERILES NO 7 Y MEDIA	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504
89	GUANTES ESTERILES NO 8	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504
90	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	PAR	19%	$ 1.503	$ 1.504	$ 1.505	$ 1.504
91	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 X 10.2 CM (2x4 REF411962)	UNIDAD	19%	$ 1.179.265	$ 1.179.266	$ 1.179.267	$ 1.179.266
92	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO REF 3230	UNIDAD	19%	$ 9.071	$ 9.072	$ 9.073	$ 9.072
93	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD	19%	$ 15.637	$ 15.638	$ 15.639	$ 15.638
94	INDICADOR QUIMICO HOJA DE PRUEBA BOWIE DICK PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ASISTIDO POR VACIO CHEMDYR DE 3.5 MIN 134°C O 4 MIN 132°C	CAJA X 6	19%	$ 296.058	$ 296.059	$ 296.060	$ 296.059
95	INHALOCAMARA ADULTO COLOR MORADA T083	UNIDAD	19%	$ 8.341	$ 8.342	$ 8.343	$ 8.342
96	INHALOCAMARAS ADULTO	UNIDAD	19%	$ 8.341	$ 8.342	$ 8.343	$ 8.342
97	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	UNIDAD	19%	$ 8.341	$ 8.342	$ 8.343	$ 8.342
98	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD	19%	$ 315	$ 316	$ 317	$ 316
99	JERINGA DESECHABLE 50 CC	UNIDAD	19%	$ 1.430	$ 1.430	$ 1.430	$ 1.430
100	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -	UNIDAD	19%	$ 1.647	$ 1.648	$ 1.649	$ 1.648
101	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD	19%	$ 1.702	$ 1.703	$ 1.703	$ 1.703
102	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	$ 420	$ 421	$ 421	$ 421
103	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	$ 695	$ 696	$ 696	$ 696
104	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	$ 271	$ 272	$ 272	$ 272
105	KIT DE CITOLOGIA REF 1025	UNIDAD	19%	$ 3.048	$ 3.049	$ 3.049	$ 3.049
106	TROCAR K12LT 12MM - TROCAR B12LT XCELL 12MM SIN CUCHILLA	UNIDAD	19%	$ 800.964	$ 800.965	$ 800.965	$ 800.965
107	KIT TROCAR VC 5MM LISO PARA LAPAROSCOPIA KIT 2 UNIDADES	UNIDAD	19%	$ 800.964	$ 800.965	$ 800.965	$ 800.965
108	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	19%	$ 7.401	$ 7.402	$ 7.402	$ 7.402
109	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD	19%	$ 11.326	$ 11.327	$ 11.327	$ 11.327

110	LIGACLIP LT300 TITANIO	UNIDAD	19%	$ 87.805	$ 87.806	$ 87.806	$ 87.806
111	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES	UNIDAD	19%	$ 1.044	$ 1.045	$ 1.045	$ 1.045
112	MALLA DE PROLENE DE 15X15 UNIDAD - MALLA PROLENE(15x15CM) PMH1	UNIDAD	0%	$ 312.146	$ 312.147	$ 312.147	$ 312.147
113	MALLA DE PROLENE DE 30X30 CM UNIDAD. - . MALLA PROLENE(30x30CM) PML1	UNIDAD	0%	$ 848.658	$ 848.659	$ 848.659	$ 848.659
114	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA	UNIDAD	19%	$ 601	$ 602	$ 602	$ 602
115	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	19%	$ 5.543	$ 5.544	$ 5.544	$ 5.544
116	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO	UNIDAD	19%	$ 5.731	$ 5.732	$ 5.732	$ 5.732
117	MASCARA DE ANESTESIA NO 0 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.621	$ 7.622	$ 7.622	$ 7.622
118	MASCARA DE ANESTESIA NO 1 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.621	$ 7.622	$ 7.622	$ 7.622
119	MASCARA DE ANESTESIA NO 2 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.621	$ 7.622	$ 7.622	$ 7.622
120	MASCARA DE ANESTESIA NO 3 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.787	$ 7.788	$ 7.788	$ 7.788
121	MASCARA DE ANESTESIA NO 4 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.902	$ 7.903	$ 7.903	$ 7.903
122	MASCARA DE ANESTESIA NO 5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 7.902	$ 7.903	$ 7.903	$ 7.903
123	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.758	$ 3.759	$ 3.759	$ 3.759
124	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.758	$ 3.759	$ 3.759	$ 3.759
125	MASCARA LARINGEA DESECHABLE Nº3	UNIDAD	19%	$ 37.120	$ 37.121	$ 37.121	$ 37.121
126	MASCARA LARINGEA DESECHABLE Nº4	UNIDAD	19%	$ 37.120	$ 37.121	$ 37.121	$ 37.121
127	MASCARA LARINGEA DESECHABLE Nº5	UNIDAD	19%	$ 37.120	$ 37.121	$ 37.121	$ 37.121
128	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 134.115	$ 134.115	$ 134.115	$ 134.115
129	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 134.115	$ 134.115	$ 134.115	$ 134.115
130	MASCARA OXIGENO NO- REINHALACION ADULTO	UNIDAD	19%	$ 7.610	$ 7.610	$ 7.610	$ 7.610
131	PARCHES TEGADER 10X12CM	CJX50	0%	$ 208.421	$ 208.421	$ 208.421	$ 208.421
132	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 -R CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	$ 110.947	$ 110.947	$ 110.947	$ 110.947

133	PLACA PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD	19%	$ 16.076	$ 16.076	$ 16.076	$ 16.076
134	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 19.188	$ 19.188	$ 19.188	$ 19.188
135	PROLENE 2 0(SC26)45CM 8185T	UNIDAD	0%	$ 19.195	$ 19.195	$ 19.195	$ 19.195
136	PROLENE 2/0 KS-26 REF 8623H	UNIDAD	0%	$ 21.058	$ 21.058	$ 21.058	$ 21.058
137	PROLENE 20 CT1 REF 8423T	UNIDAD	0%	$ 19.186	$ 19.188	$ 19.188	$ 19.188
138	PROLENE 20 CT2 REF 8411T	UNIDAD	0%	$ 18.240	$ 18.240	$ 18.240	$ 18.240
139	PROLENE 3 0 PS1 REF P8663T	UNIDAD	0%	$ 22.212	$ 22.212	$ 22.212	$ 22.212
140	PROLENE 30 KS RECTA REF 8622H	UNIDAD	0%	$ 21.058	$ 21.058	$ 21.058	$ 21.058
141	PROLENE 30 SC 24 REF 8184T	UNIDAD	0%	$ 18.733	$ 18.733	$ 18.733	$ 18.733
142	PROLENE 4.0 (9557)AG:RB-1 75CM CJX 24(J&J)	UNIDAD	0%	$ 37.967	$ 37.968	$ 37.968	$ 37.968
143	PROLENE 40 PS2 REF P8682T	UNIDAD	0%	$ 22.212	$ 22.213	$ 22.213	$ 22.213
144	PROLENE 4-0 SC-20 REF. 8183T.	UNIDAD	0%	$ 19.281	$ 19.282	$ 19.283	$ 19.282
145	PROLENE 5-0 2 RB1 REF 9556 T	UNIDAD	0%	$ 37.967	$ 37.968	$ 37.969	$ 37.968
146	PROLENE 50 P3 REF P8698T	UNIDAD	0%	$ 31.511	$ 31.512	$ 31.513	$ 31.512
147	PROLENE 5-0 SC -16 8114T CUTICULAR	UNIDAD	0%	$ 19.282	$ 19.283	$ 19.284	$ 19.283
148	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	19%	$ 81.050	$ 81.051	$ 81.052	$ 81.051
149	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	19%	$ 91.011	$ 91.012	$ 91.013	$ 91.012
150	SEDA 0 CON AGUJA CT1 REF 424H	UNIDAD	0%	$ 14.258	$ 14.259	$ 14.260	$ 14.259
151	SEDA 0 SA 86T 10 X75CM	UNIDAD	0%	$ 19.770	$ 19.771	$ 19.772	$ 19.771
152	SEDA 2 0 SC 26 REF 185T	UNIDAD	0%	$ 13.046	$ 13.047	$ 13.048	$ 13.047
153	SEDA 2 0 SH REF K833H	UNIDAD	0%	$ 14.130	$ 14.131	$ 14.132	$ 14.131
154	SEDA 20 CT1 REF 423H	UNIDAD	0%	$ 14.258	$ 14.259	$ 14.260	$ 14.259
155	SEDA 20 SUTUPAK REF SA85T	UNIDAD	0%	$ 19.770	$ 19.771	$ 19.772	$ 19.771

156	SEDA 30 SH REF K832H	UNIDAD	0%	$ 14.130	$ 14.131	$ 14.132	$ 14.131
157	SEDA NEGRA PRECORTADA 2 0 10 X75CM	UNIDAD	0%	$ 13.565	$ 13.566	$ 13.567	$ 13.566
158	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD	19%	$ 301.466	$ 301.467	$ 301.468	$ 301.467
159	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO Nº 6	UNIDAD	0%	$ 153.596	$ 153.597	$ 153.598	$ 153.597
160	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC	UNIDAD	0%	$ 4.211	$ 4.212	$ 4.212	$ 4.212
161	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC	UNIDAD	0%	$ 4.211	$ 4.212	$ 4.212	$ 4.212
162	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 14	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
163	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 16	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
164	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 18	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
165	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 20	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
166	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 22	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
167	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO 24	UNIDAD	0%	$ 4.211	$ 4.212	$ 4.212	$ 4.212
168	SONDA FOLEY DOS VIAS 08	UNIDAD	0%	$ 4.211	$ 4.212	$ 4.212	$ 4.212
169	SONDA FOLEY DOS VIAS 10	UNIDAD	0%	$ 4.211	$ 4.212	$ 4.212	$ 4.212
170	SONDA FOLEY DOS VIAS 12	UNIDAD	0%	$ 2.895	$ 2.896	$ 2.896	$ 2.896
171	SONDA GASTROSTOMIA 22	UNIDAD	0%	$ 292.396	$ 292.397	$ 292.397	$ 292.397
172	SONDA GASTROSTOMIA 24	UNIDAD	0%	$ 296.556	$ 296.557	$ 296.557	$ 296.557
173	SONDA NASOGASTRICA NO 14	UNIDAD	0%	$ 1.147	$ 1.148	$ 1.148	$ 1.148
174	SONDA NASOGASTRICA NO 10	UNIDAD	0%	$ 1.109	$ 1.110	$ 1.110	$ 1.110
175	SONDA NASOGASTRICA NO 12	UNIDAD	0%	$ 1.460	$ 1.461	$ 1.461	$ 1.461
176	SONDA NASOGASTRICA NO 16	UNIDAD	0%	$ 1.654	$ 1.655	$ 1.655	$ 1.655
177	SONDA NASOGASTRICA NO 18	UNIDAD	0%	$ 1.404	$ 1.405	$ 1.405	$ 1.405
178	SONDA NASOGASTRICA NO 20	UNIDAD	0%	$ 2.160	$ 2.160	$ 2.160	$ 2.160

179	SONDA NASOGASTRICA NO 6	UNIDAD	0%	$ 916	$ 917	$ 917	$ 917
180	SONDA NASOGASTRICA NO 8	UNIDAD	0%	$ 1.404	$ 1.405	$ 1.405	$ 1.405
181	SONDA NELATON NO 06	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
182	SONDA NELATON NO 10	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
183	SONDA NELATON NO 12	UNIDAD	0%	$ 158	$ 159	$ 159	$ 159
184	SONDA NELATON NO 14	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
185	SONDA NELATON NO 16	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
186	SONDA NELATON NO 18	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
187	SONDA NELATON NO 20	UNIDAD	0%	$ 1.193	$ 1.194	$ 1.194	$ 1.194
188	SONDA NELATON NO 8	UNIDAD	0%	$ 684	$ 685	$ 685	$ 685
189	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	$ 106.614	$ 106.615	$ 106.615	$ 106.615
190	PUNCH DERMATOLOGICO REF VARIAS	UNIDAD	19%	$ 14.698	$ 14.699	$ 14.699	$ 14.699
191	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO, FR 8 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	$ 106.614	$ 106.615	$ 106.615	$ 106.615
192	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	PAQUETE	0%	$ 43.860	$ 43.861	$ 43.861	$ 43.861
193	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL CJAX100 - TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CAJA X 100	CAJA	19%	$ 9.639	$ 9.640	$ 9.640	$ 9.640
194	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 7,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
195	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
196	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
197	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
198	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
199	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 8,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
200	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 3,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
201	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 3,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489

202	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 4,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
203	TUBO ENDOTRAQUEAL C B NO 4,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
204	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
205	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5.5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
206	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,0	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489	$ 4.489
207	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
208	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 7,5	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
209	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 8,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 4.489	$ 4.490	$ 4.490	$ 4.490
210	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,0	UNIDAD	19%	$ 3.687	$ 3.688	$ 3.688	$ 3.688
211	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,5	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
212	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 3,0	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
213	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.687	$ 3.688	$ 3.688	$ 3.688
214	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
215	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
216	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
217	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
218	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 3.549	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.550
219	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD	0%	$ 982	$ 983	$ 983	$ 983
220	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD	0%	$ 1.579	$ 1.580	$ 1.580	$ 1.580
221	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	0%	$ 1.789	$ 1.790	$ 1.790	$ 1.790
222	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	0%	$ 2.368	$ 2.369	$ 2.369	$ 2.369
223	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD	0%	$ 4.154	$ 4.155	$ 4.155	$ 4.155
224	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD	0%	$ 5.560	$ 5.561	$ 5.561	$ 5.561

225	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD	0%	$ 6.925	$ 6.926	$ 6.926	$ 6.926
226	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	0%	$ 6.084	$ 6.085	$ 6.085	$ 6.085
227	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	0%	$ 5.667	$ 5.668	$ 5.668	$ 5.668
228	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	0%	$ 7.084	$ 7.085	$ 7.085	$ 7.085
229	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	0%	$ 8.167	$ 8.168	$ 8.168	$ 8.168
230	JERINGA PARA INYECTOR MALLINCKRODT CT 9000(JE INGA VACIA 200 ML SYR SP)	UNIDAD	19%	$ 152.600	$ 152.601	$ 152.601	$ 152.601
231	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	0%	$ 1.404	$ 1.405	$ 1.405	$ 1.405
232	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	0%	$ 1.754	$ 1.755	$ 1.755	$ 1.755
233	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	0%	$ 2.105	$ 2.106	$ 2.106	$ 2.106
234	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	0%	$ 2.544	$ 2.545	$ 2.545	$ 2.545
235	VENOCAT NO 20	UNIDAD	0%	$ 3.933	$ 3.934	$ 3.934	$ 3.934
236	VENOCAT NO 22	UNIDAD	0%	$ 3.933	$ 3.934	$ 3.934	$ 3.934
237	VENOCAT NO 24	UNIDAD	0%	$ 3.933	$ 3.934	$ 3.934	$ 3.934
238	VICRYL 0 CT1 REF J346H O XYVCP 346H	UNIDAD	0%	$ 27.714	$ 27.715	$ 27.715	$ 27.715
239	VICRYL 0 SH 70CM J318H	UNIDAD	0%	$ 27.900	$ 27.901	$ 27.901	$ 27.901
240	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H	UNIDAD	0%	$ 27.630	$ 27.631	$ 27.631	$ 27.631
241	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H	UNIDAD	0%	$ 27.714	$ 27.715	$ 27.715	$ 27.715
242	VICRYL 2-0 CTI XYVCP339H	UNIDAD	0%	$ 27.630	$ 27.631	$ 27.631	$ 27.631
243	VICRYL 20 SH REF J317H	UNIDAD	0%	$ 27.900	$ 27.901	$ 27.901	$ 27.901
244	VICRYL 3 0 SH REF J316H O XYVCP 316H	UNIDAD	0%	$ 27.316	$ 27.317	$ 27.317	$ 27.317
245	VICRYL 3-0 C A SH1 70CM XYVCP311H	UNIDAD	0%	$ 27.900	$ 27.901	$ 27.901	$ 27.901
246	VICRYL 4 0 RB1 VCP 304	UNIDAD	0%	$ 27.900	$ 27.901	$ 27.901	$ 27.901
247	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H	UNIDAD	0%	$ 27.900	$ 27.901	$ 27.901	$ 27.901

248	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD	0%	$ 36.282	$ 36.283	$ 36.283	$ 36.283
249	VICRYL 5 0 RB1 REF J303H UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 27.526	$ 27.527	$ 27.527	$ 27.527
250	VICRYL 6 0 P3 REF JP492G	UNIDAD	0%	$ 41.619	$ 41.620	$ 41.620	$ 41.620
251	VICRYL 6 0 RB1 REF J302H UNIDAD	UNIDAD	0%	$ 27.846	$ 27.847	$ 27.847	$ 27.847
252	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG:RB-1 X70CM	UNIDAD	0%	$ 27.902	$ 27.903	$ 27.903	$ 27.903
253	AGUJA ESPINAL N° 20	UNIDAD	19%	$ 34.610	$ 34.611	$ 34.611	$ 34.611
254	BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF	UNIDAD	19%	$ 27.245	$ 27.246	$ 27.246	$ 27.246
255	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 S/B * 1	UNIDAD	19%	$ 28.768	$ 28.769	$ 28.769	$ 28.769
256	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 S/B * 1	UNIDAD	19%	$ 28.768	$ 28.769	$ 28.769	$ 28.769
257	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 S/B * 1	UNIDAD	19%	$ 28.768	$ 28.769	$ 28.769	$ 28.769
258	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 C/B * 1	UNIDAD	19%	$ 31.023	$ 31.024	$ 31.024	$ 31.024
259	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 C/B * 1	UNIDAD	19%	$ 31.023	$ 31.024	$ 31.024	$ 31.024
260	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 C/B * 1	UNIDAD	19%	$ 31.023	$ 31.024	$ 31.024	$ 31.024
261	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 4 SIN BALON	UNIDAD	19%	$ 28.768	$ 28.769	$ 28.769	$ 28.769
262	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 6 5 C/B *	UNIDAD	19%	$ 31.023	$ 31.024	$ 31.024	$ 31.024
263	CATETER INTRAVENOSO 16 G	UNIDAD	0%	$ 3.933	$ 3.934	$ 3.934	$ 3.934
264	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD	0%	$ 3.933	$ 3.934	$ 3.934	$ 3.934
265	CATETER UMBILICAL 4.0 FR	UNIDAD	0%	$ 12.782	$ 12.783	$ 12.783	$ 12.783
266	CATETER UMBILICAL 5.0 FR L	UNIDAD	0%	$ 12.782	$ 12.783	$ 12.783	$ 12.783
267	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF. 63-710	UNIDAD	19%	$ 53.843	$ 53.844	$ 53.844	$ 53.844
268	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICA (REF:63-760A)	UNIDAD	19%	$ 49.938	$ 49.939	$ 49.939	$ 49.939
269	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL 45 X 45 PAQ * 5	UNIDAD	0%	$ 7.167	$ 7.168	$ 7.168	$ 7.168
270	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO (TUBO*5 UNID)	UNIDAD	0%	$ 128.625	$ 128.626	$ 128.626	$ 128.626

271	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	UNIDAD	19%	$ 11.900	$ 11.901	$ 11.901	$ 11.901
272	GUIA DE INTUBACION ADULTO No 14	UNIDAD	19%	$ 7.986	$ 7.987	$ 7.987	$ 7.987
273	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 10	UNIDAD	19%	$ 7.986	$ 7.987	$ 7.987	$ 7.987
274	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 6	UNIDAD	19%	$ 7.986	$ 7.987	$ 7.987	$ 7.987
275	PAPEL CREPADO 60 CM * 100 MTS ROLLO	UNIDAD	19%	$ 135.702	$ 135.703	$ 135.703	$ 135.703
276	TUBO SUCCION X 3 MTS ESTERIL	UNIDAD	19%	$ 8.194	$ 8.195	$ 8.195	$ 8.195
277	TUBO TORAX N. 18	UNIDAD	0%	$ 6.047	$ 6.048	$ 6.048	$ 6.048
278	TUBO TORAX N. 26	UNIDAD	0%	$ 5.239	$ 5.240	$ 5.240	$ 5.240
279	TUBO TORAX N. 28	UNIDAD	0%	$ 5.661	$ 5.662	$ 5.662	$ 5.662
280	TUBO TORAX N. 32	UNIDAD	0%	$ 6.668	$ 6.669	$ 6.669	$ 6.669
281	TUBO TORAX N. 34	UNIDAD	0%	$ 7.263	$ 7.264	$ 7.264	$ 7.264
282	AGUJA DE BIOPSIA TRU-CUT AUTOMATICA 14G X 100MM	UNIDAD	19%	$ 198.334	$ 198.335	$ 198.335	$ 198.335
283	PAPEL ELECTRO-BTL-08 SD1/BTL-08 SD3/BTL-08 SD6/ASPEL/58X25 ROLLO	UNIDAD	19%	$ 10.647	$ 10.648	$ 10.648	$ 10.648
284	CATGUT CROMADO 4-0 S/A REF. G121T	UNIDAD	0%	$ 17.568	$ 17.569	$ 17.569	$ 17.569
285	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO (TRANSFORTE)-ZOLL	UNIDAD	19%	$ 176.835	$ 176.836	$ 176.836	$ 176.836
286	DESINFECTANTE/ACTIVADOR GLUTARALDEHIDO 20% (GLUTFAR PLUS HDL) GALON	UNIDAD	0%	$ 59.574	$ 59.575	$ 59.575	$ 59.575
287	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADORES CAMI REF. SP.0046 * UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 34.853	$ 34.854	$ 34.854	$ 34.854
288	JABON QUIRURGICO 500 CC (QUIRUCIDAL)	UNIDAD	0%	$ 49.917	$ 49.918	$ 49.918	$ 49.918
289	JABON QUIRURGICO FCO * 120 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD	0%	$ 14.667	$ 14.668	$ 14.668	$ 14.668
290	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	19%	$ 9.227	$ 9.228	$ 9.228	$ 9.228
291	PAPEL MONITOR FETAL 152X90X150 REF.PT6044	UNIDAD	19%	$ 16.702	$ 16.703	$ 16.703	$ 16.703
292	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD*110	UNIDAD	19%	$ 153.447	$ 153.448	$ 153.448	$ 153.448
293	PAQUETE DE ROPA QUIERURGICA LAPAROTOMIA UNIDAD	UNIDAD	19%	$ 84.391	$ 84.392	$ 84.392	$ 84.392

294	POLAINA ANTIDESLIZANTE PAR *1 (PQ*100)	UNIDAD	19%	$ 23.800	$ 23.801	$ 23.801	$ 23.801
295	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 10 CM	UNIDAD	19%	$ 156.371	$ 156.372	$ 156.372	$ 156.372
296	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 15 CM	UNIDAD	19%	$ 234.868	$ 234.869	$ 234.869	$ 234.869
297	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 30 CM	UNIDAD	19%	$ 457.942	$ 457.943	$ 457.943	$ 457.943
298	SABANA AJUSTABLE 90 X 200 CM	UNIDAD	19%	$ 3.897	$ 3.898	$ 3.898	$ 3.898
299	SEDA 3-0 (REF.622H) AG:KS X 75CM	UNIDAD	0%	$ 13.047	$ 13.048	$ 13.048	$ 13.048
300	PROLENE 6-0 C/A REF 8697T	UNIDAD	0%	$ 31200	$ 31200	$ 31200	$ 31200
301	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 3.5 FR * 1	UNIDAD	0%	$ 12.474	$ 12.475	$ 12.475	$ 12.475
302	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML QUIRUGER PL	UNIDAD	0%	$ 102.333	$ 102.334	$ 102.334	$ 102.334
303	ALGODON TORUNDA 500 GRAMOS	UNIDAD	0%	$ 30.986	$ 30.987	$ 30.987	$ 30.987
304	VICRYL 4-0 PLUS (FS-2) 70CM REF. VCP122H	UNIDAD	0%	$ 28.083	$ 28.084	$ 28.084	$ 28.084
305	DETERGENTE CONCENTRADO * 3750 CC	UNIDAD	0%	$ 261.167	$ 261.168	$ 261.168	$ 261.168
306	SET DE INFUSION SET VL ST 02 P/EQP. BOMBA	UNIDAD	0%	$ 46.842	$ 46.843	$ 46.843	$ 46.843
307	TRAMPA DE LUKEN DE 40CC	UNIDAD	19%	$ 10.856	$ 10.857	$ 10.857	$ 10.857
308	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN V720 * UND	UNIDAD	0%	$ 387.583	$ 387.584	$ 387.584	$ 387.584
309	AGUJA ESPINAL N° 22	UNIDAD	19%	$ 34.610	$ 34.611	$ 34.611	$ 34.611
310	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	UNIDAD	0%	$ 386.733	$ 386.734	$ 386.734	$ 386.734
311	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 0,5 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD	0%	$ 19.350	$ 19.352	$ 19.352	$ 19.351
312	LINER BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS 1800 CC SOLIDIF * 1	UNIDAD	19%	$ 27.245	$ 27.246	$ 27.246	$ 27.246
313	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD	0%	$ 13.965	$ 13.966	$ 13.966	$ 13.966
314	ALCOHOL GLICER- ISOPROPILICO 63 % GEL X 1000 ML	UNIDAD	0%	$ 57.000	$ 57.001	$ 57.001	$ 57.001
315	AMBU RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE(BVM)	UNIDAD	19%	$ 81.421	$ 81.422	$ 81.422	$ 81.422
316	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	UNIDAD	19%	$ 34.687	$ 34.688	$ 34.688	$ 34.688

317	FCO PLASTICO PARA RECOLECCION ORINA	UNIDAD	19%	$ 407	$ 408	$ 408	$ 408
318	KIT CATETER HEMODIALISIS 14FR-15 REF:FH-241915	UNIDAD	0%	$ 350.877	$ 350.878	$ 350.878	$ 350.878
319	KIT CATETER MAHURKAR ELITE 13,5 FRX13CM CURVADO *1	UNIDAD	0%	$ 790.226	$ 790.227	$ 790.227	$ 790.227
320	KIT CATETER MAHURKAR ELITE 13,5 FRX20CM RECTO *1	UNIDAD	0%	$ 790.226	$ 790.227	$ 790.227	$ 790.227

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediat
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia controtada

15. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 011 de 2026, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente

firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de. la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le

irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

B. **GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de

manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.

f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.

g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.

h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.

b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.

c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.

g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades

j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.

k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.

l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.

m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.

n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.

b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.

e) Las demás estipuladas

16. PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

17. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

A. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.

B. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

C. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.

D. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Declaración Sobre Inhabilidades O Incompatibilidades
- ✓ Documento de Constitución Del Proponente Plural
- ✓ Certificado de Delitos Sexuales

Experiencia: Se exigirán máximo (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- **PLANEACION**
- **SELECCIÓN**
- **CONTRATACION**
- **EJECUCION:**

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.

Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 9 de Octubre 2026.

Cordialmente;

WILLIAN ZAMBRANO MADERO
Líder del Servicio Farmacéutico
Aspectos técnicos)